



**Observaciones al Proyecto de Orden por la que se actualiza el Documento Básico DB HE “Ahorro de Energía” del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (28 septiembre 2012)**

De acuerdo con lo dispuesto en la exposición de motivos del proyecto de Orden por la que se actualiza el Documento Básico DB HE “Ahorro de Energía” del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo; se procede a realizar una serie de modificaciones sobre el actual DB HE “Ahorro de Energía” del Código Técnico de la Edificación (en lo sucesivo: CTE) debido a:

- La necesidad de transponer parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios, en lo relativo a los requisitos de eficiencia energética de los edificios, establecidos en sus artículos 3, 4, 5, 6 y 7.
- La necesidad de establecer la una definición de ámbito nacional sobre el concepto “edificio de consumo de energía casi nulo” al estar establecida en dicha Directiva 2010/31/UE la obligatoriedad de fijar unos criterios mínimos de eficiencia energética con el fin de alcanzar unos niveles óptimos de rentabilidad de estos edificios, al ser obligatorio que antes del 31 de diciembre de 2020 todos los edificios nuevos tengan un consumo de energía casi nulo.
- La necesidad de transponer la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 en lo relativo a la exigencia de niveles mínimos de energía procedente de fuentes renovables en los edificios, establecida en su artículo 13.

*El documento de alegaciones completo está disponible únicamente en la parte privada de la web de APPA. Si está interesado en asociarse a APPA Geotérmica de Baja Entalpía, por favor escribanos a [geotermica@appa.es](mailto:geotermica@appa.es).*